

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Adquisición de bases para la licitación pública		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía Mayor (Dirección de Administración) Av. Emiliano Zapata 16, Col. Centro, Temixco, Morelos. Teléfono: 7773621832 ext. 2908 C.P. 62580 Correo electrónico: oficialiamayor@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Administración		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Persona Física. Persona Moral (Representante legal) Debidamente acreditado que desee participar en los procedimientos de licitación pública.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera personal.		
Horario de Atención al público.	De Lunes a Viernes de 08:00 am a 16:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	30 días		
Vigencia.	Pago por evento.		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Pagar los derechos que establezca la ley de ingresos	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
	U.M.A	MONTO	
Adquisiciones de Bases para la Licitación pública Nacional	31	\$2,957.46	Tesorería municipal (Jefatura de ingresos) Av. Emiliano Zapata N°16, Col. Centro, Temixco, Morelos, C.P. 62580 Lunes a Viernes de 8:00 am a 16:00 hrs
Valor del	U. M. A	\$96.22	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos solicitados.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Art.55 Cap. VI. Párrafo segundo; Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Municipio de Temixco, Morelos.			

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Art. 44 inciso C, Ley de Ingresos del Municipio de Temixco Morelos, Vigente.

Art. 53 del Diario Oficial de la Federación última reforma Mayo 2021, Ley General del Sistema Anticorrupción.

Art.27 del Diario Oficial de la Federación con fecha de julio 2016, Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Art.41 Última Reforma Febrero 2021, Ley de Mejora Regulatoria.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21
Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro) C.P.62580
Tel.3 621830 ext. 2136
Correo: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.